Asunción, 9 de diciembre del 2016

LLAMADO MOPC N° 116/2016 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA LA PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DEL TRAMO EUSEBIO AYALA – MOMPOX – CERRO LA GLORIA ID N° 316719

INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

I- INTRODUCCIÓN

Elevamos a vuestra consideración el presente informe en donde se exponen los resultados de la Evaluación de la Oferta presentada por el oferente participante, en el marco del llamado de la referencia.

Se deja constancia que la evaluación documental y técnica de la oferta fue realizada a la vista de la carpeta "Copia" presentada por el oferente.

II- APERTURA DE LA OFERTA

El 30 de noviembre de 2016, en el en el Salón de Actos del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, sito en Oliva esquina Alberdi, Edificio Central, tercer piso, en acto público, se procedió a la apertura de los Sobres que contienen las ofertas de los oferentes, según consta en el Acta de Apertura de Recepción y Apertura de Sobres. Los oferentes participantes con sus respectivas ofertas se encuentran detalladas a continuación:

N°	OFERENTE	PRECIO TOTAL (IVA incluido)
1	CONSORCIO CONSTRUCCIONES VIALES	Gs. 31.516.309.156
2	TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA	Gs. 38.627.931.467
3	CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I.	Gs. 28.352.543.024
4	TALAVERA ORTELLADO S.A.	Gs. 36.425.576.174
5	BENITO ROGGIO E HIJOS S.A.	Gs. 40.771.281.110
6	ECOMIPA S.A.	Gs. 28.000.370.972
7	D.C. INGENIERÍA S.A.	Gs.34.287.542.399
8	CONSORCIO YHAGUY	Gs. 36.968.540.678

El precio total es con IVA incluido

En el Acto de Recepción y Apertura de Sobres, se realizó la verificación preliminar y cuantitativa de la documentación presentada por el Oferente, sin entrar al análisis detallado de su contenido, de conformidad a las disposiciones del artículo 54 del Decreto N° 21909/03, cuyo resultado ha sido registrado en el Acta de Recepción y Apertura de Sobres.

III- EVALUACION DE LA OFERTA

Lic. Liz Borja A.
Jefa Interina
Dpto. Gestión de Contrataciones

La evaluación y comparación de Ofertas se realizó conforme se establece en el **Artículo 61, inciso 2** del Decreto 21909/03, que reglamenta la Ley 2051/03:*"Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias"*. En el **Anexo A**, se detalla el resultado de la verificación, cuyo resumen del mismo, ordenado de menor a mayor, se transcribe a continuación:

N°	OFERENTE	Monto Total (IVA incluido)
1	ECOMIPA S.A.	**Gs. 28.000.370.972**
2	CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I.	**Gs. 28.352.543.024**
3	CONSORCIO CONSTRUCCIONES VIALES	**Gs. 31.516.309.156**
4	D.C. INGENIERÍA S.A.	**Gs.34.287.542.399**
5	TALAVERA ORTELLADO S.A.	**Gs. 36.425.576.174**
6	CONSORCIO YHAGUY	**Gs. 36.968.540.678**
7	TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA	**Gs. 38.627.931.467**
8	BENITO ROGGIO E HIJOS S.A.	**Gs. 40.771.281.110**

* No se realizaron correcciones aritméticas.

IV- APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA

En la Sección II. Criterios de Evaluación y Calificación, en el Ítem 9, se establece *"9.El Margen de Preferencia a ser aplicado se realizará conforme al siguiente método: Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado Paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, siempre y cuando el personal del prestador en más del 70% (setenta por ciento) sea de nacionalidad paraguaya, se establezca un margen de 20% (veinte por ciento), a favor de productos y servicios de origen nacional, conforme a lo establecido en la Ley Nº 4558/11 "Que establece mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los proceso de contrataciones públicas". Asimismo, se deberá tener en cuenta los Art. 2 y 3 inc. c) del mismo cuerpo legal, así como su Decreto Reglamentario Nº 9642/2012.A los efectos de determinar el cumplimiento de lo solicitado, el oferente deberá presentar el certificado de origen nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio.- Se deja constancia que la no presentación de dicho certificado no presume la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.-*

Se aclara que la recarga del 20% establecida en la cláusula 9 de la Sección II - Criterios de Evaluación y Calificación del Pliego de Bases y Condiciones se refiere al solo efecto de ser considerada al momento de la evaluación de ofertas, ya que **la adjudicación se realiza sobre el monto total ofertado por la empresa adjudicada sin la recarga referida**.

N°	OFERENTE	Monto Total (IVA incluido)
1	ECOMIPA S.A.	**Gs. 28.000.370.972**

La firma ECOMIPA S.A, presenta el Certificado de Origen Nacional, conforme se visualiza en el Anexo B, considerando que cumplen con el requisito solicitado, no se aplica el 20% de recarga establecido en el margen de preferencia a las ofertas mencionadas.

Lic. Liz Borja A.
Jefa Interina
Dpto. Gestión de Contrataciones

V- POSTCALIFICACIÓN

De conformidad a lo señalado en el **Artículo 61**, **inciso 3** del Decreto 21909/03, que reglamenta la Ley 2051/03: *"Se*

será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente".

De conformidad a lo señalado en la clausula 32 "Postcalificación" de las Instrucciones a los oferentes (IAO), se procedió a analizar la evidencia documentada presentada en la carpeta COPIA de la oferta evaluada como la más baja, a fin de verificar si cumple con los requisitos de calificación establecidos en los documentos de licitación. Los aspectos verificados, conforme a lo establecido en la Sección II "Criterios de Evaluación y Calificación" son los siguientes: 5. Experiencia Especifica en Obras; 6. Capacidad en materia de Personal; 7. Capacidad en materia de Equipos; 8. Requerimientos Adicionales (Plan de Trabajo y Cronograma Físico Financiero), cuyo resultado se detalla en el **Anexo B**, y cuyo resumen se transcribe a continuación:

N°	OFERENTE	CALIFICACION
1	ECOMIPA S.A.	**CUMPLE**

Cabe significar que la presente verificación ha consistido en el análisis de la oferta referente al aspecto Técnico, de conformidad a lo establecido en los Criterios de Evaluación y Calificación.

VI- ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS (Resolución DNCP N° 1173/2016)

Considerando lo establecido en la Sección II. Criterios de Evaluación y Calificación, que establece: *"Art. 2° Análisis de precios ofertados. Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems)"*, el Comité de Evaluación a través de la Nota SCEO N° 686/2016 de fecha 07/12/2016 solicito el desglose de los precios ofertados con una explicación detallada correspondiente a los ítems que cuentan con 20% de diferencia por encima del precio referencial, y los ítems que cuentan con 30% de diferencia por debajo del precio referencial.

En fecha 09 de diciembre de 2016 la firma ECOMIPA a través de la Nota MEU N° 47.631 responde lo solicitado, y justifica la diferencia de los ítems que se encuentran por debajo del 30% del referencial y los que se encuentran por encima del 20% del referencial.

Lic. Liz Borja A.
Jefa Interina
Dpto. Gestión de Contrataciones

Al respecto informaron en lo fundamental cuanto sigue:

Ítem 1 – Desbosque, Desbroce y Despeje: El costo está basado en la posible cantidad de material producto de la limpieza y el despeje a desechar.

Ítem 6 – Excavación estructural: El costo está basado en la distribución de los trabajos a realiar en la longitud del tramo, que origina bajo rendimiento.

Ítem 8 – Alcantarilla tubular Simple de 1,00: El costo está basado en los precios de proveedores de tubos prefabricados del Tipo con Campana según Especificaciones Técnicas, cuyos precios son más elevados a los de tipo Espiga enchufe. Solo se fabrican bajo pedido.
Además en el costo se incluyen los trabajos de Excavación Estructural, no pagos en el ítem correspondiente de acuerdo con las Especificaciones técnicas.

Ítem 9 – Alcantarilla Tubular Simple de 1,20 m: El costo está basado en los precios de proveedores de tubos prefabricados del Tipo con Campana según Especificaciones Técnicas, cuyos precios son más elevados a los de tipo Espiga enchufe. Solo se fabrican bajo pedido.
Además en el costo se incluyen los trabajos de Excavación Estructural, no pagos en el ítem correspondiente de acuerdo con las Especificaciones técnicas.

Ítem 10 - Alcantarilla Tubular Doble de 1,20 m: El costo esta basado en los precios de proveedores de tubos prefabricados del Tipo de Campana según Especificaciones técnicas, cuyos precios son más elevados a los tipos Espiga enchufe. Solo se fabrican bajo pedido.
Además en el costo se incluye los trabajos de Excavación Estructural, no pagos en el ítem correspondiente de acurdo con las Especificaciones Técnicas.

Ítem 18 - Protección de los taludes con PBC: El costo está basado en los requisitos solicitados en las especificaciones técnicas que se diferencian en un mayor costo con relación a los solicitados en el ítem Mampostería de Piedra.

Ítem 19 - H° Estructural fck= 180 kg/cm2: El costo está basado en el uso normal de los materiales a costos de plaza, a diferencia del ítem N° 14- H° Estructural fck=180 kg/cm2, se incluyó los sobrecostos de adecuación tantos de encofrados como de la mano de obra, para poder ejecutar los trabajos e ampliación de obras existentes, teniendo en cuenta el estado de lo existente.

Ítem 20 - Acero para refuerzo Fyk = 4200 kg/cm2: El costo esta asado en el uso normal de los materiales a costos de plaza, a diferencia del ítem N° 15 Acero para refuerzo Fyk = 4200 kg/cm2, se incluyo los sobrecostos de adecuación de la mano de obra, para poder ejecutar los trabajos de ampliación de obras existentes, teniendo en cuenta el estado de los materiales existentes.

Ítem 23 - Protección de los taludes con PBC: Las diferencias de costo son las mismas expuestas en el ítem 18. Protección de los taludes con PBC.

Ítem 31 – Remisión y reposición de Empedrado Existente: El costo está basado en la distribución de los trabajos a realizar en la longitud del tramo, que origina bajo rendimiento.

Ítem 7 – Terraplén: El costo está basado en la distribución de los trabajos a realizar en la longitud del tramo, que de acuerdo al esquema de volúmenes se producen tramos de alta concentración de trabajos lo que permite la optimización de los equipos.

Lic. Liz Borja A.
Jefa Interina
Dpto. Gestión de Contrataciones

Ítem 25 – Zanjas de Drenaje: El costo está basado en la distribución de los trabajos a realizar en la longitud del tramo, que de acuerdo al esquema de volúmenes se produce tramos de alta concentración de trabajos lo que permite la optimización de los equipos.

Ítem 26 – Cunetas de Protección de Pie de Terrapén: El costo está basado en la distribución de los trabajos a realizar en la longitud del tramo, que de acuerdo al esquema de volúmenes se producen tramos de alta concentración de trabajos lo que permite la optimización de los equipos.

Ítem 32 – Macadam Hidráulico (esp. 35 cms): El costo está basado en que la empresa es productora de los agregados pétreos necesarios para la ejecución de la misma. Dado el plazo de la obra y el stock existente de los mismos se optó por disminuir los costos de intermediación comercial a terceros, y optimizar los costos de la provisión a obra.

Ítem 33 – Riego de Liga: El costo está basado en la distribución del alto volumen de los trabajos a realizar en la longitud del tramo, que origina alto rendimiento de los equipos, mas diferencia de almacenamiento del acopio del material asfáltico, previsto utilizar la instalación existente en nuestra instalaciones comerciales de Ypacarai, según detalle del plan de trabajos presentados.

Ítem 34 – Riego de Imprimación: Ídem ítem 33 Riego de Liga

Item 35 – Regularización con C° A° (60 kg/m2): El costo está basado en la distribución del alto volumen de los trabajos de Carpeta Asfáltica a realizar en la longitud del tramo, lo que origina que los equipos de regularización se apoyaran en el mencionado frente cercano lo que disminuye su afectación, mas diferencia de costo de materiales país por la cercanía de los depósitos de acopios y la existencia de material ya acopiado en la cantera de nuestra propiedad ubicada en las cercanías de Ypacaraí, lo que origina las disminución de los costos de las instalaciones y de los equipos de apoyo.

Ítem 37 – Empastado: El costo está basado en la cotización de proveedor4es de servicios locales, que han realizado los mismos trabajos en obras, y al costo y cercanías del material para el empastado.

Ítem 38 – Señalización horizontal: El costo está basado en la cotización de proveedores de servicios de pinturas locales, que han realizado los mismos trabajos en obras.

Ante todo lo mencionado por la empresa ECOMIPA S.A., es clara la explicación del porque el precio presentado por el oferente en algunos ítems es superior al 20% y en otros es inferior al 30%. Por todo lo expuesto, el desglose de precios unitarios presentado por la empresa ECOMIPA S.A., se encuentra debidamente justificado conforme a los documentos presentados, estando cada uno dentro de los parámetros de costos razonables.

VII- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

Para la adjudicación del Contrato se deberá tener en cuenta lo estipulado en el punto 35 Criterios de Adjudicación de las Instrucciones a los oferentes (IAO), el cual establece cuanto sigue: *"La Convocante adjudicará el contrato al Oferente cuya Oferta la Convocante: a) haya determinado que cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación y las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones; b) haya determinado que está calificado y tenga la capacidad para ejecutar el Contrato satisfactoriamente; y c) que representa el precio evaluado como más bajo".*

Lic. Liz Borja A.
Jefa Interina
Dpto. Gestión de Contrataciones

N°	OFERENTE	CALIFICACION	Monto Total (IVA incluido)
1	ECOMIPA S.A.	CUMPLE	Gs. 28.000.370.972

Por lo anteriormente expuesto, se eleva el presente informe a consideración del Comité de Evaluación de Ofertas, quedando a disposición para cualquier aclaración adicional que se requiera.

Atentamente,

LIC. LIZ MARIZA BORJA
Jefe Interino
Departamento Gestión de Contrataciones

LLAMADO MOPC N° 116/1o

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA LA PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DEL TRAMO EUSEBIO AYALA – MOMPOX – CERRO LA GLORIA. ID 316719

ANEXO A

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	CONSORCIO CONSTRUCCIONES VIALES		TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA		CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I.		TALAVERA ORTELLADO S.A.		BENITO ROGGIO E HIJOS S.A.		ECOMIPA S.A.		DC INGENIERÍA S.A.		CONSORCIO YHAGUY	
				Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
	OBRAS PRELIMINARES																		
1	Desbosque, Desbroce y Despeje	ha.	18.5	9.228.013	170.718.241	9740185	180.193.423	5.778.562	106.903.397	15.602.916	288.653.946	24.243.391	448.502.734	7.520.666	139.136.021	4.366.386	80.778.141	6.694.300	123.844.550
2	Remoción de Estructuras Existentes	gl.	1	16.728.468	16.728.468	80.424.859	80.424.859	36.148.643	36.148.643	44.645.781	44.645.781	17.934.363	17.934.363	23.978.886	23.978.886	30.686.143	30.686.143	17.767.072	17.767.072
	Movimiento de Suelo						-		-		-		-		-		-		-
3	Excavación no Clasificada (Común)	m3	1.500	29.072	43.608.000	19.554	29.331.000	29.118	43.677.000	20.349	30.523.500	30.840	46.260.000	25.413	38.119.500	12.900	19.350.000	18.374	27.561.000
4	Excavación de Bolsones	m3	700	30.215	21.150.500	26.605	18.763.500	22.226	15.558.200	25.923	18.146.100	31.627	22.138.900	24.197	16.937.900	19.171	13.419.700	20.090	14.063.000
5	Excavación en Roca	m3	500	129.379	64.689.500	152.746	76.373.000	59.038	29.519.000	550.183	275.091.500	101.204	50.602.000	100.657	50.328.500	103.909	51.954.500	125.294	62.647.000
6	Excavación Estructural	m3	120	30.215	3.625.800	30.781	3.693.720	50.141	6.016.920	50.324	6.038.880	118.567	14.228.040	59.303	7.116.360	31.952	3.834.240	21.018	2.522.160
7	Terraplén	m3	30.000	37.641	1.129.230.000	54.637	1.639.110.000	40.698	1.220.940.000	52.111	1.563.330.000	66.340	1.990.200.000	31.593	947.790.000	38.838	1.165.140.000	46.269	1.388.070.000
	Alcantarillas						-		-		-		-		-		-		-
8	Alcantarilla Tubular Simple de 1,00 m.	ml	54	2.626.471	141.829.434	3.373.444	182.165.976	2.170.179	117.189.666	3.838.269	207.266.526	2.398.548	129.521.592	2.534.501	136.863.054	2.103.527	113.590.458	2.314.000	124.956.000
9	Alcantarilla Tubular Simple de 1,20 m.	ml	54	3.427.826	185.102.604	4.610.365	248.959.710	2.874.214	155.207.556	5.251.447	283.578.138	2.968.257	160.285.878	3.552.063	191.811.402	2.762.574	149.178.996	3.016.912	162.913.248
10	Alcantarilla Tubular Doble de 1,20 m.	ml	30	6.683.614	200.508.420	8.266.746	248.002.380	5.136.467	154.094.010	6.986.933	209.607.990	6.496.157	194.884.710	6.539.893	196.196.790	3.788.365	113.650.950	5.024.176	150.725.280
11	Alcantarilla Celular Simple de 2,00 x 2,00	ml	15	7.587.914	113.818.710	9.258.629	138.879.435	4.964.832	74.472.480	6.616.352	99.245.280	10.617.320	159.259.800	5.440.229	81.603.435	2.986.440	44.796.600	6.073.916	91.108.740
12	H° Estructural(para terminación de guardarruedas)	m3	12	1.914.545	22.974.540	1.899.570	22.794.840	2.061.237	24.734.844	2.486.127	29.833.524	2.814.832	33.777.984	1.369.083	16.428.996	1.316.832	15.801.984	1.221.800	14.661.600
13	Baranda Prefabricada de H° A°	ml	48	208.813	10.023.024	428.218	20.554.464	491.580	23.595.840	339.537	16.297.776	173.525	8.329.200	476.683	22.880.784	428.514	20.568.672	383.840	18.424.320
	Puentes de Hormigón Armado						-		-		-		-		-		-		-
	Puente sobre el A° Pirity. Prog. 11+320						-		-		-		-		-		-		-
14	H° Estructural fck = 180 Kg/cm2	m3	160	1.615.396	258.463.360	1.899.570	303.931.200	1.815.367	290.458.720	2.165.424	346.467.840	2.057.898	329.263.680	1.619.794	259.167.040	1.279.554	204.726.640	1.322.086	211.533.760
15	Acero para refuerzo Fyk = 4200 Kg/cm2	kg	13.000	8.842	114.946.000	8.230	106.990.000	9.144	118.872.000	9.296	120.848.000	10.743	139.659.000	7.206	93.678.000	7.295	94.835.000	7.792	101.296.000
16	Aparato de Apoyo de Neopreno	Un	8	1.711.380	13.691.040	2.798.785	22.390.280	1.164.169	9.313.352	2.794.561	22.356.488	1.259.521	10.076.168	1.899.563	15.196.504	1.563.639	12.509.112	1.939.687	15.517.496
17	Baranda Prefabricada de H° A°	ml	48	179.172	8.600.256	428.218	20.554.464	491.580	23.595.840	339.537	16.297.776	173.525	8.329.200	476.683	22.880.784	428.514	20.568.672	383.840	18.424.320
18	Protección de los taludes con PBC	m3	60	380.338	22.820.280	624.220	37.453.200	442.077	26.524.620	659.338	39.560.280	599.012	35.940.720	1.055.932	63.355.920	363.920	21.835.200	592.268	35.536.080
	Ampliación de Puente existente. Prog. 9+891						-		-		-		-		-		-		-
19	H° Estructural fck = 180 Kg/cm2	m3	9	1.615.396	14.538.564	1.899.570	17.096.130	1.607.583	14.468.247	1.582.665	14.243.985	2.216.225	19.946.025	3.301.221	29.710.989	1.279.554	11.515.986	1.322.086	11.898.774
20	Acero para refuerzo Fyk = 4200 Kg/cm2	kg	1.800	8.842	15.915.600	8.230	14.814.000	9.144	16.459.200	9.296	16.732.800	10.743	19.337.400	8.125	14.625.000	7.295	13.131.000	7.792	14.025.600
21	Aparato de Apoyo de Neopreno	Un	4	1.711.380	6.845.520	2.798.785	11.195.140	1.164.169	4.656.676	2.794.561	11.178.244	1.259.521	5.038.084	1.899.563	7.598.252	1.563.639	6.254.556	1.939.687	7.758.748
22	Baranda Prefabricada de H° A°	ml	16	179.172	2.866.752	428.218	6.851.488	491.580	7.865.280	339.537	5.432.592	173.525	2.776.400	476.683	7.626.928	428.514	6.856.224	383.840	6.141.440
23	Protección de los taludes con PBC	m3	45	380.338	17.115.210	624.220	28.089.900	445.288	20.037.960	659.338	29.670.210	599.012	26.955.540	1.055.932	47.516.940	363.920	16.376.400	592.268	26.652.060
	Obras de Drenaje						-		-		-		-		-		-		-
24	Mampostería de Piedra Bruta	m3	150	380.338	57.050.700	624.220	93.633.000	449.054	67.358.100	659.338	98.900.700	639.354	95.903.100	722.868	108.430.200	363.920	54.588.000	592.268	88.840.200
25	Zanjas de Drenaje	m3	1.720	30.215	51.969.800	26.805	46.104.600	8.483	14.590.760	38.019	65.392.680	25.245	43.421.400	18.148	31.214.560	16.024	27.561.280	16.676	28.682.720
26	Cunetas de Protección de Pie de Terraplén	ml	5.180	21.067	109.127.060	20.104	104.138.720	1.881	9.743.580	29.559	153.115.620	1.014	5.252.520	11.905	61.667.900	11.537	59.761.660	20.801	107.749.180
27	Cunetas Revestidas de H°	m3	800	867.658	694.126.400	1.678.786	1.343.028.800	1.194.276	955.420.800	1.256.264	1.005.011.200	722.138	577.710.400	984.171	787.336.800	732.597	586.077.600	1.292.151	1.033.720.800
28	Drenaje Subterráneo	ml	1.300	357.394	464.612.200	211.041	274.353.300	220.701	286.911.300	311.962	405.550.600	448.763	583.391.900	318.569	414.139.700	159.160	206.908.000	242.136	314.776.800
29	Disipadores de Energía	un	32	643.067	20.578.144	1.605.281	51.368.992	1.052.347	33.675.104	884.960	28.318.720	1.263.933	40.445.856	1.637.037	52.385.184	435.996	13.951.872	1.032.061	33.025.952
	Pavimento						-		-		-		-		-		-		-
30	Refuerzo de la Subrasante (e = 30 cm) Incluye Banquina	m3	93.658	41.844	3.919.025.352	66.556	6.233.501.848	40.698	3.811.693.284	66.211	6.201.189.838	98.801	9.253.504.058	42.539	3.984.117.662	56.696	5.310.033.968	47.801	4.476.946.058
31	Remoción y Reposición de Empedrado Existente	m2	350	50.800	17.780.000	50.784	17.774.400	26.386	9.235.100	61.975	21.691.250	53.145	18.600.750	112.696	39.443.600	50.097	17.533.950	45.415	15.895.250
32	Macadan Hidráulico (esp: 35 cms)	m3	41.650	199.945	8.327.709.250	251.516	10.475.641.400	91.490	3.810.558.500	214.584	8.937.423.600	201.575	8.395.598.750	192.324	8.010.294.600	282.405	11.762.168.250	298.679	12.439.980.350
33	Riego de Liga	m2	140.000	4.472	626.080.000	5.832	816.480.000	3.196	447.440.000	4.008	561.120.000	4.480	627.200.000	3.478	486.920.000	4.727	661.780.000	5.002	700.280.000
34	Riego de Imprimación	m2	119.000	9.380	1.116.220.000	12.297	1.463.343.000	10.652	1.267.588.000	9.658	1.149.302.000	8.949	1.064.931.000	7.336	872.984.000	7.241	861.679.000	10.190	1.212.610.000
35	Regularización con C°A° (60kg/m2)	tn	640	530.708	339.653.120	494.303	316.353.920	684.848	438.302.720	589.897	377.534.080	575.691	368.442.240	415.016	265.610.240	438.764	280.808.960	498.982	319.348.480
36	Carpeta de concreto asfáltico 0,06 m	m3	7.770	1.300.530	10.105.118.100	1.305.939	10.147.146.030	1.449.876	11.265.536.520	1.296.039	10.070.223.030	1.453.068	11.290.338.360	1.010.228	7.849.471.560	1.113.080	8.648.631.600	1.302.906	10.123.571.850
37	Empastado	m2	105.000	8.599	902.895.000	11.260	1.182.300.000	8.349	876.645.000	8.780	921.900.000	14.839	1.558.095.000	7.479	785.295.000	7.008	735.840.000	7.827	821.835.000
38	Señalización horizontal	m2	7.400	44.757	331.201.800	66.004	488.429.600	48.215	356.791.000	47.517	351.625.800	49.547	366.647.800	38.961	288.311.400	32.641	241.543.400	46.393	343.308.200
39	Pórticos	un	4	47.593.192	190.372.768	72.382.373	289.529.492	61.226.000	244.904.000	56.433.191	225.732.764	60.098.470	240.393.880	45.621.742	182.486.968	40.560.046	162.240.184	39.765.000	159.060.000
40	Señalización Vertical	m2	55	1.388.955	76.392.525	1.865.856	102.622.080	1.252.350	68.879.250	1.554.285	85.485.675	1.977.433	108.758.815	1.204.231	66.232.705	791.887	43.553.785	1.988.250	109.353.750
41	Instalaciones y Sevicios Especiales	mes	15	41.409.216	621.138.240	40.141.655	602.124.825	66.710.017	1.000.650.255	66.473.026	997.095.390	69.727.826	1.045.914.390	30.167.574	452.513.610	90.644.670	1.359.670.050	58.830.108	882.451.620
42	Movilización (3%)	gl	1	945.448.874	945.448.874	1.121.445.351	1.121.445.351	846.310.300	846.310.300	1.073.916.071	1.073.916.071	1.213.483.473	1.213.483.473	830.967.298	830.967.298	1.021.849.666	1.021.849.666	1.109.056.220	1.109.056.220
	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)				**31.616.309.156**		**38.627.931.467**		**28.352.643.024**		**36.425.876.174**		**40.771.281.110**		**28.000.370.972**		**34.287.642.399**		**36.988.640.878**

Lic. Liz Borja A.
Jefa Interina
pto. Gestión de Contrataciones

ANEXO B

LLAMADO MOPC N° 116/2016
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA LA PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DEL TRAMO EUSEBIO AYALA – MOMPOX – CERRO LA GLORIA. ID 316719

CRITERIOS	ECOMIPA S.A.
5. EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS	
a) Experiencia Específica en Construcción	
Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos 3 (tres) contratos en los últimos 10 (diez) años, similares a la obra propuesta. Se considerarán como contratos similares las obras viales con las siguientes características: - Obras viales con pavimentación asfáltica, con una longitud mínima de 15 Km o un área de 105.000 m2. **Observación:** A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70%por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	CUMPLE (FOLIO 79 - 109)
Socio Líder: 60%; Cada Socio: 40%	
b. Experiencia Específica en Construcción - Actividades Clave	
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período estipulado en 4. Diez (10) años en las siguientes actividades clave:	CUMPLE (FOLIO 110 - 111)
Riego de Liga: 84.000 m^2	
Carpeta de Concreto Asfáltico: 4.600 m^3.	
Señalización horizontal: 4.500 m^2	
Las cantidades requeridas serán obtenidas de la suma de los trabajos realizados en una o varias obras.	
Socio Líder: 60%; Cada Socio: 40%	
6. CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL	
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave:	CUMPLE (FOLIO 137 -155)
- 1 (un) Ingeniero Civil o Vial para el cargo de Jefe de Obras, con 5 (cinco) o más años de experiencia efectiva en el cargo de Superintendente, Jefe de Obras o Residente en Obras Viales. La experiencia será contabilizada a partir de la emisión del título universitario. (A efectos de la evaluación, solamente serán tenidas en cuenta las experiencias declaradas en mes/año).	
- **1 (un) Especialista Ambiental**, con experiencia mínima de 3 (tres) obras viales. Este deberá estar registrado en el Catastro Técnico de Consultores Ambientales (CTCA) de la Secretaría del Ambiente (SEAM). En caso de contar con el registro pero que el mismo no se encuentre vigente, se deberá presentar la documentación que avale que el mismo se encuentra en proceso de renovación,	
Obs: si el personal propuesto para el cargo de Jefe de Obras, es presentado en forma paralela en varios procesos licitatorios convocados por el M.O.P.C, el oferente solo podrá ser adjudicado en uno de ellos. Igualmente no será considerado el personal propuesto que se encuentre comprometido en otra obra. No serán consideradas las experiencias presentadas que no se ajusten a lo solicitado más arriba.	
7. CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS	
El Solicitante deberá demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos mínimos. Los equipos mínimos necesarios, citados más abajo podrán ser propios o alquilados.	
- Un (1) compactador liso tándem vibratorio	
- Dos (2) compactadores neumáticos	

Lic. Liz Boria A.
Jefa Interina
Dpto. Gestión de Contrataciones

- Una (1) barredora o un compresor de aire	CUMPLE (FOLIO 156 - 176)
- Una (1) retroexcavadora o una minicargadora	
- Una (1) terminadora asfáltica	
- Una (1) pala cargadora	
- Una (1) Motoniveladora	
- Seis (6) camiones volquetes	
- Un (1) Camión Regador de Asfalto	
- Una planta asfáltica con capacidad mínima de 80 Tn/h.	
- Una planta trituradora	
Para que el oferente esté habilitado, la planta asfáltica de 80 tn/h, la terminadora asfáltica, Un compactador neumático y el compactador liso tándem vibratorio, deben ser propiedad del oferente.	
Para el caso de los equipos propios se deberá presentar la **copia autenticada de inscripción en el registro de automotores** o en su defecto, presentar **constancia de escribanía pública de inicio de los trámites para su inscripción en el registro mencionado.**	
Los equipos alquilados deberán presentar carta de compromiso de alquiler emitida por el propietario. Se podrá presentar factura proforma con compromiso de adquisición de los equipos, pero dicha presentación será considerada dentro del porcentaje de equipos alquilados.	
La antigüedad máxima aceptada de los equipos, será de 15 (quince) años. Los equipos mínimos necesarios presentados por los Oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	
Obs.: Si el listado de equipos propuesto, es presentado en forma paralela en varios procesos licitatorios convocados por el M.O.P.C., el oferente podrá ser adjudicado en uno de ellos. **El contratante podrá solicitar como condición previa a la adjudicación la actualización de la disponibilidad de los equipos presentados considerando la posibilidad que el oferente haya sido adjudicado previamente en otro contrato público o privado.** La Contratante, a través del Comité de Evaluación de Ofertas podrá realizar verificaciones de los equipos ofrecidos, así como solicitar las documentaciones necesarias a los efectos de evaluar estos requisitos.	
8. REQUERIMIENTOS ADICIONALES	
PLAN DE TRABAJO - DIAGRAMA DE GANT	
Plan de movilización y cronograma específico de los trabajos, incluyendo horario de trabajo, secuencias de actividades que componen el Programa de Trabajo, etc. El cronograma de actividades específico deberá ser elaborado en base a un diagrama de Gantt con el desarrollo de todos los ítems de trabajo, en el cuál se indique la fecha de inicio, duración, porcentaje de ejecución programado para cada mes y fecha de terminación de los mismos.	CUMPLE (FOLIO 179 - 182)
CRONOGRAMA FISICO - FINANCIERO	
Curva de avance físico financiero en porcentaje, correspondiente al Programa de Ejecución, en el cual se indique los desembolsos porcentuales previstos para cada mes y su acumulado. (En este punto no se debe incluir montos).	CUMPLE (FOLIO 182)
MARGEN DE PREFERENCIA	
Certificado de origen nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio. (Vigente a la fecha de apertura de ofertas)	CUMPLE (FOLIO 67)
CALIFICACION FINAL	**CUMPLE**

Lic. Liz Borja A.
Jefa Interina
Dpto. Gestión de Contrataciones